

RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-025
FECHA: 09 MARZO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL.

EL GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que el decreto 0850 de agosto 21 de 2008 – Estatuto Orgánico de IMPRETICS E.I.C.E., en su artículo 17 literal J consagra que es función del Gerente “Proveer el recaudo de sus ingresos, ordenar los gastos y llevar el control administrativo de la ejecución presupuestal”.
- B. Que en consecuencia el Gerente de IMPRETICS E.I.C.E. puede realizar modificaciones al Presupuesto de Gastos mediante traslados de unos Rubros Presupuestales dentro del mismo grupo de **GASTOS DE COMERCIALIZACION, OPERACIÓN Y VENTAS – COMISIONES**, conforme al Artículo 23 del Decreto No. 115 de enero de 1.996.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Efectúese el siguiente contracrédito al presupuesto de **IMPRETICS E.I.C.E.**, en la vigencia fiscal de 2023, así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.02.08-1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$19.036.976
2.4.5.02.08-1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$360.000.000
	TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$379.036.976

ARTICULO SEGUNDO Con el producto del contracrédito de que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito al presupuesto de gastos de IMPRETICS E.I.C.E, en la vigencia fiscal 2023, así:

CREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.02.07-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$19.036.976
2.4.5.02.06-1	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$360.000.000
	TOTAL, CRÉDITOS	\$379.036.976

Continuación de la Resolución No. 100-34-025, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL.

ARTICULO TERCERO Copia de la presente Resolución deberá enviarse al Área Financiera.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los nueve días (09) del mes de marzo del año Dos mil veintitrés. (2023).



FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Aprobado: Dr. Jairo García Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo a la gestión